

Lujan, 17 de Noviembre 2022

**Se informa el alta de la Obra Social APOPS.**

- ✓ Las recetas deberán ser manuscritas figurando nombre y apellido del beneficiario, n° de carnet o legajo, fecha de emisión y venta prescripta, firma del médico con sello aclaratorio. La receta deberá estar valorizada por el empleado interviniente y el beneficiario deberá firmar la conformidad.
- ✓ el descuento a realizar será del 35% que será a cargo de A.P.O.P.S sobre el 100% de la compra, independientemente de los descuentos que se le practiquen por la Obra Social a la cual este adherido.
- ✓ La farmacia deberá entregar siempre el envase de menor contenido del producto prescripto y solamente 1(una) unidad, salvo en aquellos casos en que el médico formule la aclaración de "tratamiento prolongado".
- ✓ No se reconocerán productos de venta libre
- ✓ El cierre mensual será una vez al mes, según se indique en cronograma, su caratula de presentación será CARATULA SIN VALIDAR.
- ✓ En caso de existir dudas o consultas comunicarse al teléfono (011) 5544-8300 o bien mandando un mail a [accionsocial@apops.org.ar](mailto:accionsocial@apops.org.ar).
- ✓ Para poder corroborar el padrón de afiliados, se podrá ingresar a la web <https://apops.org.ar/consulta-afiliados/> en donde se pedirá una contraseña para ingresar a la misma (la contraseña es: **SalarioDigno@#2019** , respetando las mayúsculas y minúsculas, aparecerá un menú en donde se podrá buscar por DNI DEL TITULAR y aparecerá todo el grupo familiar primario habilitado para ser provisto de los medicamentos.